



SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FERIA CERRO LA CRUZ UNIDO.

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **6137/2021**
ARICA, 21 de Septiembre de 2021

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

CONSIDERANDO:

Solicitud de la Feria Cerro la Cruz Unido A.G. Providencia 273/2021, Memorándum N° 147 de Inspecciones Generales Municipal, solicitud de requisitos según Ordinario N° 754, Certificado de vigencia de la Personalidad Jurídica 151-15 y su directorio del Ministerio de Economía, Resolución Exenta N.º 91/2021 del Ministerio de Transporte, Carta de apoyo de la Junta Vecinal Baquedano, acuerdo de trabajo en el mismo sector con la feria Express Cerro la Cruz y acta de acuerdo de trabajo de la DIPRESEH.

DECRETO:

AUTORIZASE PROVISORIAMENTE hasta que termine el estado de excepción, el funcionamiento de la feria denominada "Feria Cerro la Cruz Unido A.G." en la ubicación y días que indican:

| Día | Ubicación | Sector |
|--|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Jueves, viernes y sábados. | <ul style="list-style-type: none"> Calle Tejas Verdes hasta 54 metros hacia el norte desde Avda. Rafael Sotomayor. | <ul style="list-style-type: none"> Población Baquedano |

El presente decreto tendrá valides, solamente si es acompañado por la autorización del cierre de la calle Tejas Verdes emitido por la autoridad competente.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas, Sección de Inspecciones generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Contraloría Municipal, Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

Notificará el presente Decreto Alcaldicio a la directiva de la feria provisoria "Feria Cerro la Cruz Unido A.G", el departamento de Inspecciones Generales, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/JUP/CCG/NAC/MGP/MBJ/scv.